



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-002/ECRO/2022**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLE”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:04 horas del **30 de septiembre del 2022**, encontrándose en una sesión virtual de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicado en Analco N° 285, Col. Barrio de Analco, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, así como los integrantes del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **LPLCC-002/ECRO/2022 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLE”** de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **07 de septiembre del 2022**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
JUNTA ACLARATORIA	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FALLO DE LA CONVOCATORIA	DENTRO DE LOS 20 NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE CONFORMIDAD AL ART. 65 Y 69 ,FRACCIÓN III DE LA LEY .

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **03 (tres)** licitantes siendo los siguientes:



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

1. CAJICZA CONSTRUCTORA S.A. DE CV.
- 2.- ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO
- 3.- ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE EPIC, S.A. DE C.V.

Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones	CAJICZA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.		ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO		ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE EPIC, S.A. DE C.V.	
	Entregó		Entregó		Entregó	
	Si	No	Si	No	SI	NO
Anexo No. 2 (Propuesta Técnica)	X		X		X	
Anexo No. 3 (Propuesta Económica)	X		X		X	
Anexo N o. 4 (Carta de Proposición)	X		X		X	
Anexo No. 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	X		X		X	
Anexo No. 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	X		X		X	
Anexo No. 7 Declaración de Aportación al millar	X		X		X	
Anexo No. 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES	X		X		X	
Anexo No. 9 Manifiesto y Constancia impresa legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022.	X		X			X
Anexo No. 10 Manifiesto y Constancia impresa legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega dela propuesta.	X		X		X	
Anexo No. 11 (Identificación Oficial Vigente)	X		X		X	
Anexo No. 12	X		X		X	



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	CAJICZA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.		ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO		ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE EPIC, S.A. DE C.V.	
	Entregó		Entregó		Entregó	
	Si	No	Si	No	SI	NO
(Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)						
Anexo No. 13 (Constancia de Visita de Campo)	X		X		X	

Derivado del análisis administrativo se revisa cualitativamente y se concluye que el proveedor **ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE EPIC, S.A. DE C.V.**, presenta **Anexo No. 9** con fecha 23 de agosto del 2022, por lo que al momento de presentar su propuesta este se encuentra vencido y de conformidad al 10.1 de las bases se desecha su propuesta, por lo que únicamente dos licitantes que participan cumplen con la documentación solicitada en el punto 10.1 de las bases, los cuales son **CAJICZA CONSTRUCTORA S.A. DE CV. y ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO.**

4. El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.

Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **02 (dos)** licitantes **CAJICZA CONSTRUCTORA S.A. DE CV. y ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO**, mismos que obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.

5. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa y de Unidad Centraliza de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante, **ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO**; por un monto total de **\$169,064.20 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Cuatro Pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.**



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	P.U.	IVA	P.U. CON IVA	PORCENTAJE DE VALUACIÓN
CAJICZA CONSTRUCTORA S.A. DE CV	3512	Servicio de Mantenimiento y Conservación del Inmueble	160,381.40	25,661.02	186,042.42	-11.78%
ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO	3512	Servicio de Mantenimiento y Conservación del Inmueble	145,745.00	23,319.20	169,064.20	-2.92%
		PARTIDA ADJUDICADA	3512			

PROPOSICIONES:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLE"

PRIMERA. - En virtud de que el licitante **ABEL RAMÍREZ ESCOBEDO**, cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el C. Néstor Israel Robles Covarrubias, es procedente adjudicar la presente licitación, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de inmueble para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, por un monto total de **\$169,064.20 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Cuatro Pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.**, como se desprende de su propuesta económica.

SEGUNDA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA. - Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO. - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman. Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

**ECRO**Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
Dra. María Isabel Villaseñor Alonso	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	
Mtra. Margarita Gaspar Cabrera	Secretaría de la Hacienda Pública	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin	Secretaría de Administración	
Lic. Azucena del Sagrario Campos Chávez	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
Lic. Mariana Yarely Montejano González	Consejería Jurídica	
Lic. Silvia Álvarez Cruz	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Lic. David Berrospe Llamas	Contraloría del Estado (Órgano Interno de Control)	
CP. Elizabeth Esparza Mercado	Secretaría Ejecutiva del Comité	
Lic. Denisse Zaragoza Brambila	Jefe Jurídico ECRO	
LCP. Alejandro Zamora Guzmán	Encargado de Recursos Financieros ECRO	
PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete	Encargado de Recursos Materiales y Unidad Centralizada de Compras ECRO	
C. Néstor Israel Robles Covarrubias	Área requirente	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente., celebrada el día **30 de SEPTIEMBRE del 2022**, relativa la licitación pública local con Concurrencia del Comité-LPLCC-002/ECRO/2022 “ **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLE**”.